

**ARTICULO SEXTO:** Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad y a los Juzgados comprometidos, fijese en un lugar visible al público y en la Página Web de la Rama Judicial.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

*COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de 2019.

  
**JEANNETH JARANJO MARTÍNEZ**  
Presidenta  
EMT/LCMB

programación de las audiencias a que se ha hecho alusión, periodos antes mencionados en que igualmente se beneficiara con la disminución a un 10% de las Acciones Constitucionales que deban ser de su resorte.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura en Sesión Ordinaria del 6 de Febrero de 2019,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **SUSPENDER EL REPARTO DE PROCESOS PENALES** al Juzgado 34 Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá durante los días 18, 19, 20, 21, 25, 27 y 28 de febrero de 2019, en que tendrá Audiencia de Juicio Oral dentro del proceso **2012-00510**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **REDUCIR EL REPARTO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES** al Juzgado 34 Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá de tal forma que reciban solo el diez por ciento (**10%**) de las mismas con respecto a sus homólogos, en los periodos señalados en el Artículo Primero de este Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente medida que podrá ser *terminada, prorrogada, suspendida o modificada*, previo análisis de las cargas y rendimientos de los Juzgados de la Especialidad y siempre y cuando no se genere una afectación al servicio; igualmente se habilitara el reparto normal de procesos tanto ordinarios (*penales*) como de acciones constitucionales al Juzgado 34 Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá de verificarse por el Juez(a) Coordinador(a) del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio o quien haga sus veces la *no* realización de las Audiencias programadas.

**ARTICULO CUARTO:** Los repartos realizados de conformidad con el presente Acuerdo serán informados a través de la Coordinación del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca a este Consejo Seccional **semanalmente** a partir de la vigencia del presente acto administrativo, prestando la colaboración que se requiera para su debida aplicación.

**ARTICULO QUINTO:** La Dra. BLANCA CECILIA GUTIERREZ ALBA, como titular de la agencia judicial o quien haga sus veces, a esta Seccional el avance que tenga el proceso **2012-00510**.



ACUERDO No. CSJBTA19-3

6 de febrero de 2019

"Por medio del cual se suspende y reduce temporal del reparto de procesos ordinarios y acciones constitucionales al Juzgado 34 Penal del del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanados de la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hoy Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el **Acuerdo No. PSAA16-10561** del 17 de agosto de 2016, artículo 6 "*Por el cual se compilan, modifican y se delegan unas funciones*" se estableció que:

**"ARTÍCULO 6°. Exoneración o disminución temporal del reparto.** Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, **como medida transitoria y mediante acto motivado**, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales". (Negrilla fuera de texto)

Que mediante Acuerdo CSJBTA18-2 del 17 de enero de 2018, se suspendió el reparto al Juzgado 34 Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá, hasta el 22 de noviembre de 2018, para que adelantara el trámite de la Audiencia de Juicio Oral dentro del proceso de Radicado No. 11001-60-00102-2012-00510, caso "**CARRUSEL DE LA CONTRATACIÓN**", adelantado contra SAMUEL MORENO ROJAS.

Que la doctora BLANCA CECILIA GUTIERREZ ALBA, en su calidad de Juez 34 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, mediante oficio No. 018 de fecha 18 de enero de 2019, radicado bajo el código de correspondencia SIGOBius EXTCSJBT19-423, que fuera allegado vía correo electrónico ante la Secretaria de esta Seccional el 22 de enero hogaño, mediante el cual remite la programación de audiencias para evacuar los alegatos de conclusión, y a la vez solicita prolongar la medida adoptada con el Acuerdo CSJBTA18-2, *Por medio del cual se suspende y reduce temporal del reparto de procesos ordinarios y acciones constitucionales al Juzgado 34 Penal del del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá*".

Que de conformidad con la programación allegada, la **Audiencia de Juicio Oral se desarrollará a** partir de las 9.00 AM y durante los días 18, 19, 20, 21, 25, 27 y 28 de febrero de 2019.

Que visto el informe que antecede, para la *dedicación exclusiva* en las fechas antes mencionadas se hace necesaria la suspensión del Reparto de los Procesos Penales que corresponderían al Estrado Judicial enunciado, en las fechas en que cuenta con la